

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

DESPACHO COMISORIO No. 003
PARTIDA 541 FOLIO 12 LIBRO 02

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, septiembre veinticuatro (24) de dos mil
veinte (2020).

Teniendo en cuenta el anterior memorial, mediante el cual la Doctora **DANNA ISABEL DUARTE GUERRERO**, aporta la **SUSTITUCIÓN DE PODER** que le hace el Doctor **ALVARO JOSE ROSALES MONTEMIRANDA**, para que asista a la diligencia de secuestro del bien inmueble aquí perseguido y se le haga entrega del Despacho comisorio No.014 para tal fin; y como quiera que es procedente la petición, el Despacho,

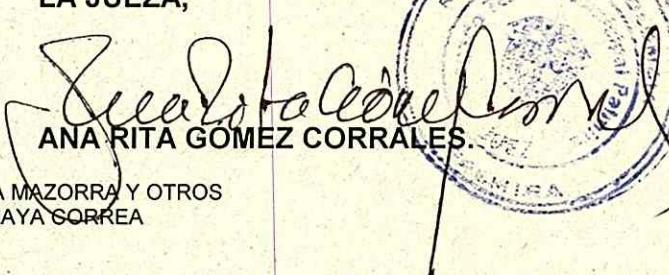
DISPONE:

PRIMERO: TENGASE como apoderada sustituta para la diligencia de secuestro del bien inmueble y conforme al poder conferido, a la Doctora **DANNA ISABEL DUARTE GUERRERO**, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.055.740 de Cali y tarjeta profesional No. 261429 del CSJ.

SEGUNDO: HAGASE ENTREGA del Despacho comisorio No.014, a la Doctora **DANNA ISABEL DUARTE GUERRERO**, y cítesele para el 28 de Septiembre de 2020 a las 9:00 AM.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,


ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE: ALEJANDRO MAYA MAZORRA Y OTROS
CTE: NORY ELBERTO MAYA SORREA
KAP.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
MUNICIPAL PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 25 SEP 2020

Notificado por anotación en ESTADO
No. 863 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.